

LOTE III

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS - SEGURO DE DAÑOS MATERIALES S. CINTAS, AMACENES y OFICINAS

SECCIÓN 1: DAÑOS MATERIALES: CINTAS, ALMACENES Y OFICINAS

1) TOMADOR DEL SEGURO

EBHI, S.A, SME.

C.I.F. A33753385

Puerto del Musel, Muelle Marcelino León

33212 GIJÓN

2) DURACIÓN

El contrato tendrá una duración inicial de un año, a contar desde las 00.00 horas del 1 de Junio de 2024, pudiendo ser prorrogado por un período anual. Las prórrogas se efectuarán mediante mutuo acuerdo por las partes, y notificación al Corredor de Seguros con una antelación mínima de tres meses a la finalización del período inicial de duración del contrato.

En el supuesto de que no se prorrogue, y en tanto en cuanto se resuelva la nueva licitación pública que al efecto se convoque la Entidad Aseguradora vendrá obligada a prorrogar el contrato en vigor, si el Tomador así lo solicitara, durante tres meses más. Las condiciones de prórroga serán las mismas que las del contrato en vigor, siendo su importe proporcional al tiempo prorrogado.

3) ASEGURADO

El Tomador

4) BIENES ASEGURADOS Y SUMAS ASEGURADAS

Grupo I: Cintas

Ajuar Industrial.....44.987.054,35 €

Grupo II: Oficinas y Almacenes

Continente.....1.018.503 €

Contenido y Ajuar Industrial6.564.070 €

Vehiculos en reposo200.000 €

GARANTÍAS Y COBERTURAS

Cobertura Todo Riesgo Daños Materiales

- Continente /Obras de reforma:1.018.503 €
- Ajuar Industrial (Mobiliario, Maquinaria, Respuestos,Instalaciones y vehiculos en reposo):
..... 51.751.124,36
- Cobertura Automática Daños Materiales:30%
- Compensación de Capitales:Incluido

Cobertura Gastos a consecuencias de un Siniestro

- Límite de Indemnización por Siniestro:.....2.000.000 €
- Gastos de Desescombro:.....Incluido
- Medidas de la Autoridad:.....Incluido
- Gastos de Salvamento:.....Incluido
- Limpieza:Incluido
- Intervención facultativa de profesionales (arquitectos, ingenieros, peritos, etc.):.....600.000 €
- Gastos de Vigilancia:Incluido
- Desembarre y Extracción de Lodos:.....Incluido
- Llenado de los Equipos de Extinción:Incluido
- Permisos y Licencias:.....Incluido
- **Límite de Indemnización por Siniestro:100.000 €**
- Desalojamiento Forzoso de los Locales de Negocio:Incluido
- **Límite de Indemnización por Siniestro:60.000 €**
- Gastos por Reposición de moldes, modelos, matrices etc:60.000 €
- Gastos por Reposición de planos, diseños:60.000 €
- Reposición de Archivos60.000 €

Fenômenos Eléctricos

- **Límite de Indemnización por Siniestro:600.000 €**
- Maquinaria Asegurada a Primer Riesgo:..... Industrial y Eléctrica

Daños Eléctricos

Límite de Indemnización por Siniestro: 600.000 €

- Maquinaria Asegurada a Primer Riesgo:..... Industrial y Eléctrica

Robo y Expoliación

- Contenido y Ajuar Industrial: 20%
- Desperfectos al Continente a Primer Riesgo: 50.000 €
- Robo de Continente: 50.000 €
- Metálico en caja fuerte: 15.000 €
- Metalico en cajón/mueble/ caja registradora: 6.000 €
- Transportadores de Fondos: 15.000 €

Extracostes

- Suma asegurada: 600.000 €

Con el propósito de mantener o garantizar la continuidad de la actividad asegurada a consecuencia de un siniestro, el Asegurador indemnizará los gastos y extracostes en los que incurra el Asegurado, por un período máximo de doce meses, sin que tal período resulte afectado por la expiración, rescisión o suspensión de la póliza que sobreviniese con posterioridad al siniestro. Dichos gastos comprenden de forma enunciativa pero no limitativa:

- Gastos para acelerar la reparación o reconstrucción de los daños.
- Gastos por medidas urgentes para garantizar el funcionamiento del negocio asegurado.
- Incremento en el coste de reposición o reparación de los bienes por urgencia de pedido.
- Horas extraordinarias.
- Contratación de personal eventual.
- Envíos urgentes, incluso aéreos.
- Reparaciones provisionales.
- Desembolsos con motivo del alquiler de local edificios de parecidas características a los asegurados, gastos de mudanza y demás inherentes, sin detracción de los alquileres de situación siniestrada si estos no supone ahorro.
- Gastos de desplazamiento, reinstalación y otros gastos.

Asentamientos, corrimientos, hundimientos, arrastre de tierras, aludes, caídas de piedras y desprendimientos de rocas.

Por la presente garantía los daños por Asentamientos, corrimientos, hundimientos y arrastre de tierras,

aludes, caída de piedras y desprendimiento de rocas quedan incluidos hasta un límite por siniestro de 600.000 €.

Garantías Complementarias

COBERTURAS Y GARANTÍAS	LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN PRIMER RIESGO
Nuevas adquisiciones	600.000 €
Bienes Propiedad de Terceros	Incluidos
Bienes Propiedad de Empleados - Límite por empleado	50.000 € 750 €
Bienes en Situaciones Indeterminadas	100.000 €
Gastos de Puesta en Marcha	100.000 €
Superficies Pavimentadas	12.000 €
Gastos de comprobación	12.000 €
Daños en Jardines, Cespedes, Plantas, arbustos	20.000 €
Rotura de Cristales	50.000 €
Obras menores	600.000 €
Recarga sistemas de extinción de incendios	12.000 €
Bienes en tránsito	18.000 €
Bienes Temporalmente Desplazados	600.000 €
Bienes en Construcción	150.000 €
Daños Esteticos	30.000 €

5) FRANQUICIAS

RIESGOS CUBIERTOS	FRANQUICIA
Todo riesgo de daño material	3.000 €
Oficinas	1.200 €
Incendio, rayo, explosión (Unicamente para Oficinas)	Sin Franquicia
Fenómenos eléctricos	750 €
Daños eléctricos	750 €
Cristales	Sin Franquicia
Extracostes	3 días mínimo 10.000 €
Vehiculos en reposo	600 €

6) EXCLUSIONES

Aquellas exclusiones que no estén en contradicción con el presente pliego.

Gijón, 9 de Mayo de 2024
DIRECCION GENERAL

Lucía Herrero Batalla